

UNaM contra las violencias



Protocolo de la UNaM

El Consejo Superior de la UNaM aprobó un protocolo (Resolución 045/19), donde se detalla cuáles son los mecanismos que deben ser utilizados por cada Facultad para actuar ante los casos de violencias dentro de la institución universitaria.

Ámbito de aplicación

Esta normativa rige para situaciones de violencias ocurridas en las relaciones universitarias, ya sean educativas y/o laborales, que se desarrollen en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, sus dependencias, anexos y albergues.



La UNaM, a través de sus distintas Unidades Académicas viene desarrollando numerosas acciones tendientes a sensibilizar, prevenir y erradicar situaciones de violencia en el ámbito universitario, las que se materializan en charlas, talleres, cursos, seminarios de capacitación, así como también en documentos o protocolos de actuación, que generan los lineamientos de acción a implementar en cada caso.

Universidad Nacional de Misiones

Situaciones

Este protocolo es un reglamento en común para todas las facultades de la UNaM, que prevé la prevención y atención a las víctimas de violencia de género.

En su *Art. 1º* define violencia de género como *"toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, basada en una relación desigual de poder afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Se considera violencia indirecta toda conducta, acción, omisión, criterio o práctica discriminatoria, que ponga a la persona en desventaja con respecto a su situación de género"*.

Consultas y asesoramiento legal

En todas las Facultades de la UNaM se cuenta con espacios para consultas y asesorías, y en el caso de que algún integrante de la comunidad universitaria haya sufrido o presenciado un hecho de violencia puede efectuar la denuncia en cualquier Facultad o directamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que a través del Área de Prevención y Atención a las víctimas de la violencia de género en el ámbito de la UNaM, definirá las acciones correspondientes en cada caso. Los procedimientos aplicables pueden ser: juicio académico, sumario administrativo o sumario alumnos, suspensión del sujeto denunciado y otras medidas necesarias para evitar el contacto entre las partes involucradas en la situación de violencia denunciada.

Equipo referente

Área de Prevención y Atención a las víctimas de la violencia de género en el ámbito de la UNaM, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que funciona en Rectorado, y los equipos de cada Facultad.



Sujetos comprendidos

A través de esta norma se regula las acciones de funcionarios, docentes y no docentes (cualquiera sea su condición laboral) y estudiantes (cualquiera sea su condición académica).

Por medio de la Resolución 039/19 del Consejo Superior, la Universidad Nacional de Misiones adhiere a la Ley Micaela (N° 27.499) y determina su instrumentación en todo el ámbito universitario como agenda de trabajo institucional para reconocer, reflexionar, planificar y actuar desde una perspectiva de género.

[ámbito UNaM]
EN CASO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS]

(3764)480200

interno 106

violenciadegenero@campus.unam.edu.ar

Área de protección y atención a las víctimas
de violencia de género en el ámbito de la UNam.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ruta 12 km 7 1/2, Rectorado, Campus Universitario,

(3764)616898

proteccionderechosyviolencias@gmail.com

Oficina de protección de Derechos
y Abordajes de las Violencias

UNaM
contra las
violencias

Línea 137

Asistencia y
acompañamiento a
víctimas de violencia.
Wapp1131331000
[MISIONES]

Línea 102

Atención de casos de
vulneración de derechos
de niños, niñas
y adolescentes.
[MISIONES]

911

Línea telefónica de la
Policía Provincial.
Para situaciones de riesgo
o de cualquier emergencia.
[MISIONES]

[ámbito provincial]
EN CASO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS

(0376)4447690

Comisaría de la Mujer
Córdoba 1799

[POSADAS]

(0376)4448740

Centro Psicosocial IPS para
empleados provinciales en
atención de violencia

[MISIONES]

Secretaría General de Acceso a la Justicia, Derechos Humanos
y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones:

(03751)450483

eldoradocaj@gmail.com
*Lentini Fraga 1474 e/A. Brown
y Horacio Quiroga, km 3,
Edificio DIAT Sedronar*

[ELDORADO]

(376)4597979

caj.posadas@gmail.com
*Calle 145 8188, e/calles 166 y 170,
Barrio Itaembé Miní.*

[POSADAS]